



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-008/2024

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-008/2024

PARTE ACTORA: ARMANDO
ZITLALPOPOCATL HACHA Y OTRAS
PERSONAS

**AUTORIDADES SEÑALADAS COMO
RESPONSABLES:** PRESIDENTE, TESORERO
Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TOTOLAC, TLAXCALA

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 3 de junio de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el oficio¹ sin número del Presidente Municipal y Tesorero del municipio de Totolac, presentado el 15 de mayo del 2024, con los anexos descritos en la cuenta remitida por la Secretaria de Acuerdos del Tribunal.

Analizada la cuenta, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Se ordena agregar al expediente el oficio de cuenta y anexos.

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por presente al Presidente Municipal y Tesorero del municipio de Totolac, remitiendo las documentales solicitadas.

Por lo anterior, se estima que las autoridades han dado cumplimiento al requerimiento formulado. En consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en acuerdo de 3 de mayo de 2024.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios, **se ordena notificar** mediante cédula que se fije en los **estrados** de este órgano jurisdiccional: a las autoridades señaladas como responsables, a las personas actoras y a todo aquel que tenga interés. **Cumplase.**

Una vez realizadas las notificaciones, agréguese al expediente las constancias.

¹ Folio 0732



Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

